

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 773 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 24 DIC 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1277-2025-GRJ/GRI/SGE, del 22 de diciembre del 2025; el Memorando N° 3110-2025-GRJ/GRI/SGE, del 11 de diciembre del 2025; el Informe Técnico N°198-2025-FGQ, del 19 de diciembre del 2025; el Informe Técnico N°043-2025-GRJ/GRI/SGE-DVVG, del 19 de diciembre del 2025; y demás documentos a lo que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que mediante Memorando N° 3110-2025-GRJ/GRI/SGE, con fecha 11 de diciembre del 2025, se designa como evaluador de oficio al Ing. Dante Vladimir Veliz Gutierrez con CIP N° 222444, del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2677590.

Que, mediante Informe Tecnico N° 198-2025-FGQ, con fecha 19 de diciembre del 2025, el Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728, se presenta el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2677590, para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe Tecnico N° 043-2025-GRJ/GRI/SGE-DVVG, con fecha de recepción de 22 diciembre del 2025, se aprueba la evaluación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2677590

Que, mediante Informe Tecnico N° 1277-2025-GRJ/GRI/SGE, con fecha 22 de diciembre del 2025, se solicitó aprobación mediante acto resolutivo de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2677590, conforme a lo siguiente:

"(...)

5. EVALUACION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

La elaboración del Expediente Técnico: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2677590, fue remitido con el INFORME TECNICO N° 198-2025-FGQ, de fecha 19 de diciembre del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe con registro CIP N° 206728, en calidad de Evaluador el ING. Dante Vladimir Veliz Gutiérrez con registro CIP N° 222444 de la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión en mención en base a la directiva N°004-2013-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", con la cual fue elaborado, evaluado y aprobado, cuenta con la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD correspondiente, al INFORME TÉCNICO N° 043-2025-GRJ/GRI/SGE-DVVG adjunto, emitido por el evaluador, el mismo que detalla:

Del contenido del expediente técnico:

ITEN	DESCRIPCION	SITUACION
1	ÍNDICE GENERAL	CONFORME
2	RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
3	MEMORIAS	CONFORME
3.1	MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	CONFORME
3.2	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
3.3	MEMORIA DE CÁLCULO	CONFORME
4	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
5	PLANOS	CONFORME
6	METRADOS	CONFORME
7	PRESUPUESTO	CONFORME
7.1	MEMORIA DE COSTOS	CONFORME
7.1.1	MEMORIA DE COSTOS	CONFORME
7.1.2	ANEXOS	CONFORME
7.2	RESUMEN DE PRESUPUESTO	CONFORME



7.3	PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
7.4	PRESUPUESTO POR COMPONENTE	CONFORME
7.4.1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	CONFORME
7.4.2	ESTRUCTURAS	CONFORME
7.4.3	ARQUITECTURA	CONFORME
7.4.4	INSTALACIONES SANITARIAS	CONFORME
7.4.5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECANICAS	CONFORME
7.4.6	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	CONFORME
7.4.7	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	CONFORME
7.5	PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES Y SUPERVISION	CONFORME
7.6	PRESUPUESTO GESTION DE PROYECTO	CONFORME
7.7	DESAGREGADO DE CONTROL CONCURRENT	CONFORME
8	ANÁLISIS DE COSTO UNITARIO	CONFORME
8.1	ANÁLISIS DE COSTO UNITARIO OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	CONFORME
8.2	ANÁLISIS DE COSTO UNITARIO ESTRUCTURAS	CONFORME
8.3	ANÁLISIS DE COSTO UNITARIO ARQUITECTURA	CONFORME
8.4	ANÁLISIS DE COSTO UNITARIO INSTALACIONES SANITARIAS	CONFORME
8.5	ANÁLISIS DE COSTO UNITARIO INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECANICAS	CONFORME
8.6	ANÁLISIS DE COSTO UNITARIO INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	CONFORME
8.7	ANÁLISIS DE COSTO UNITARIO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	CONFORME
9	INSUMOS	CONFORME
9.1	INSUMOS GENERALES	CONFORME
9.2	INSUMOS OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	CONFORME
9.3	INSUMOS ESTRUCTURAS	CONFORME
9.4	INSUMOS ARQUITECTURA	CONFORME
9.5	INSUMOS INSTALACIONES SANITARIAS	CONFORME
9.6	INSUMOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECANICAS	CONFORME
9.7	INSUMOS INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	CONFORME
9.8	INSUMOS MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	CONFORME
10	FORMULAS POLINÓMICAS	CONFORME
10.1	FORMULA POLINÓMICA OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	CONFORME
10.2	FORMULA POLINÓMICA ESTRUCTURAS	CONFORME
10.3	FORMULA POLINÓMICA ARQUITECTURA	CONFORME
10.4	FORMULA POLINÓMICA INSTALACIONES. SANITARIAS	CONFORME
10.5	FORMULA POLINÓMICA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECANICAS	CONFORME
10.6	FORMULA POLINÓMICA INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	CONFORME
10.7	FORMULA POLINÓMICA MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	CONFORME
11	CALENDARIOS	CONFORME
11.1	CRONOGRAMA DE EJECUCION	CONFORME
11.2	CRONOGRAMA VALORIZADO	CONFORME
11.3	CRONOGRAMA DE ADQUISIÓN MATERIALES	CONFORME
12	ESTUDIOS TECNICOS	CONFORME
13	GESTIÓN DE RIESGOS	CONFORME
13.1	GESTIÓN DE RIESGOS CUANTITATIVO	CONFORME
13.2	PLAN DE RIESGOS DESCRIPTIVO	CONFORME



14	DISPONIBILIDAD DE TERRENO	CONFORME
14.1	DOCUMENTOS DE TERRENO	CONFORME
14.2	INSCRIPCIÓN EN REGISTROS PÚBLICOS	CONFORME
15	LICENCIA Y AUTORIZACIONES	CONFORME
16	OTROS DOCUMENTOS	CONFORME
16.1	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CONFORME
16.2	MANUAL DE OPERACION Y MANTENIMIENTO	CONFORME
17	ANEXOS	CONFORME
17.1	PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
17.2	FICHA DE MATRICULA Y ACTAS	CONFORME
17.3	CARATULA Y LOMO	CONFORME

6. CONCLUSIONES

La Sub Gerencia de Estudios emite **opinión técnica favorable y conformidad** a la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2677590, por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, con un plazo por 365 días calendarios o (12 meses), y un presupuesto vigente al mes **Diciembre** del 2025, alcanza un costo final de **inversión de** **(VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DIECISEIS CON 39/100 Soles)** (S/.23,268,016.39), manteniéndose los términos referentes al plazo de ejecución y modalidad de ejecución de obra:

VALOR REFERENCIAL	S/ 22,409,817.93
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 719,423.01
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 23,129,240.94
CONTROL CONCURRENTE	S/ 138,775.45
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 23,268,016.39

(VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DIECISEIS CON 39/100 Soles)

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda aprobar mediante acto resolutivo la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2677590.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2677590.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2677590, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 365 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de diciembre del 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 22,409,817.93
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 719,423.01
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 23,129,240.94
CONTROL CONCURRENTE	S/ 138,775.45
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 23,268,016.39

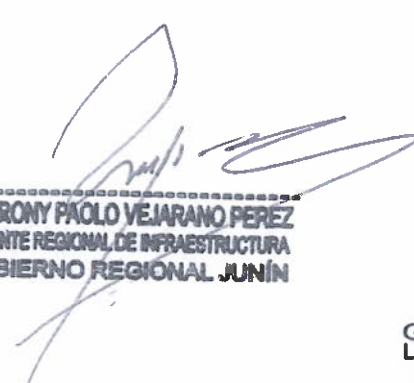
Son: Veintitrés Millones Doscientos sesenta y ocho mil Dieciséis con 39/100 soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2677590, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración del Expediente Técnico del proyecto, la responsabilidad recae, en el Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP 206728 y la Sub Gerencia de Estudios, y el evaluador el Ing. Dante Vladimir Veliz Gutiérrez cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 29 DIC 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)